



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 21 FEB 2013

DECRETO ALCALDÍCIO N° 482/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por Pedido de Compra N° 40983 de fecha 05 de Enero 2018, de Secpla y recepcionado en la Unidad Adquisiciones el día 05 de Enero de 2018, se requiere la contratación de profesional para realizar Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable, Pasaje el Nogal, Buin.

2. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$1.277.777.- IVA INCLUIDO.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°**215.31.02.002.006.001**, centro de costo **22.01.01**, "Consultorías Secpla", fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo de cálculo porcentaje, pronunciamiento técnico, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente Decreto.

5. Que, el proveedor **Eduardo González Millan.**, Rut , es quien cumple con todos los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo porcentaje y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

6. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la **Dideco** , en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública del arriendo.

DECRETO

Adjudíquese la licitación **2721-17-L118**, "Contratación de Profesional para Realizar Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable, Pasaje el Nogal, Buin", solicitados por la Secretaría de Planificación, al proveedor **Eduardo González Millan.** Rut , por un monto de **\$1.200.000.-**, (un millo doscientos mil pesos) **exenta de IVA.**

Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios cuenta N°**215.31.02.002.006.001** centro de costo **22.01.01** denominado "Consultorías Secpla".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/JFE/RFU/VZS/lep
DISTRIBUCION:

- Secmu
- D.A.F.
- Secpla
- Control



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE